



BOLETÍN LEGAL

ABRIL 2024 · BOLETÍN N°3

REFORMA PENSIONAL: 58 artículos aprobados, quedan 36 artículos por votar

La plenaria del Senado de la República avanzó con la aprobación de 58 de los 94 artículos que componen el proyecto de reforma pensional (P. L. 293/23S) impulsado por el Gobierno del presidente Gustavo Petro.

Los senadores aprobaron uno de los artículos considerados claves en este proyecto de ley, que establece el umbral para cotizar en Colpensiones por 2,3 salarios mínimos.

De otro lado, la plenaria aprobó el aumento del subsidio para el pilar semicontributivo y la decisión de que el Banco de la República administre el fondo de ahorro, anteriormente a cargo de Colpensiones.

El proyecto deberá pasar, antes del 20 de junio, dos debates más en la Cámara de Representantes antes de convertirse en ley.



Régimen de transición determina a quiénes aplica la nueva reforma:

Según lo aprobado en Senado, la reforma regirá para las mujeres que tengan menos de 750 semanas cotizadas y a los hombres que tengan menos de 900 semanas. Adicionalmente, quienes cotizaron en Colpensiones por encima del umbral y les aplica el nuevo régimen, podrán recibir un bono pensional.

Este nuevo sistema entraría en vigencia el 1 de julio del 2025. Es decir, si se aprueba antes del 20 de junio, en poco más de un año Colpensiones pasaría a tener casi cuatro veces más afiliados de los que atiende hoy.

LOS CINCO PUNTOS CLAVE DE LA REFORMA PENSIONAL QUE APROBÓ EL SENADO

- 1) El umbral de cotización obligatorio en Colpensiones: quedó aprobado finalmente en 2,3 salarios mínimos.
- 2) El fondo del pilar contributivo en manos del Banco de la República
- 3) El régimen de transición regirá para las mujeres que tengan menos de 750 semanas cotizadas y a los hombres que tengan menos de 900 semanas. A los que tengan esas semanas cotizadas o más, les seguirá aplicando el sistema cómo funciona hoy en día.
- 4) El sistema de subsidios para los que no lograron pensionarse: La reforma amplía los beneficios para las personas vulnerables que no logran obtener una pensión, al pasar de pagar 80 mil pesos a 223 mil pesos al mes, y aumenta los beneficiarios de 1,7 millones a 2,5 millones.
- 5) El esfuerzo por reducir la brecha de género en el acceso a pensión. Según el gobierno, su proyecto pensional “amplía un 22% la probabilidad de que una mujer en Colombia logre la pensión”.